



# **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

## **CONSEJO GENERAL**

### **ACTA N° 01**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, son las doce horas con trece minutos del día catorce de enero del año dos mil veinticinco, martes catorce de enero del año dos mil veinticinco y nos disponemos a iniciar con la sesión Extraordinaria 01 del ejercicio 2025, la cual se efectuará en modalidad presencial en la Sala de sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Por lo que, en primer término, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de efectuar el pase de lista de asistencia y la verificación del quórum requerido para el desarrollo de la presente sesión Extraordinaria. Adelante Secretario, si es tan amable, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes.

Antes de atender el pase de lista de asistencia doy cuenta al pleno de este Consejo General, que la representación de morena acreditada ante este órgano electoral solicitó le fuera habilitado el medio pertinente para concurrir a la presente sesión Extraordinaria a través del uso de herramientas tecnológicas.

En razón de ello, fue habilitada un aula virtual en la plataforma de videoconferencias para la asistencia de esta sesión número uno Extraordinaria, notificándosele la liga electrónica de acceso, así como las consideraciones básicas necesarias que se deben tener en



cuenta para el correcto desarrollo de la sesión en la modalidad virtual. Asimismo, la citada liga electrónica fue compartida al resto de las representaciones acreditadas ante este órgano para que quien así lo deseara, pudiera asistir a la presente sesión en esa modalidad.

De igual forma, doy cuenta a este pleno del Consejo General, que a las once horas con veintiséis minutos de este día, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se recibió el oficio REP/MORENA/INE/10/2025 signado por el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario de morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se designa al ciudadano Felipe Gerardo Flores García Repper como Representante Propietario de morena ante el Consejo General del IETAM.

Citado lo anterior a continuación, procederé a atender la instrucción del Consejero Presidente, realizando el pase de lista de asistencia.

C. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE  
SECRETARIO EJECUTIVO

#### **CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

C. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE

C. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE

C. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE

C. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE

C. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE

C. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA PRESENTE



## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
C. TEODORO MOLINA REYES PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. CARLOS DE JESÚS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	AUSENTE
C. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. FELIPE GERARDO FLORES GARCÍA REPPER PARTIDO MORENA	AUSENTE DE MOMENTO

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, concluido el pase de lista de asistencia Consejo Presidente, informo que asisten a esta sesión de manera presencial: el Consejo Presidente, cuatro consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como cinco representaciones de partidos políticos; con la ausencia hasta este momento de la representación de morena, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario.

Una vez efectuado el pase de lista de asistencia y verificada la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la sesión, declaro formalmente instalada la misma siendo las doce horas con diecisiete minutos del día martes catorce de enero del año dos mil veinticinco.



Aprovecho la instalación de la presente sesión la primera del ejercicio 2025 para, en nombre de la familia del Instituto Electoral de Tamaulipas, desear un venturoso año 2025 a todas las personas integrantes del Consejo General y por supuesto también a la ciudadanía que nos sigue a través de las distintas redes sociales.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el respectivo párrafo primero de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo compañeras y compañeros integrantes del Consejo General, se dispense la lectura del Orden del día así como el contenido del mismo en virtud de haberse circulado con anticipación, por lo que le voy a proponer al Secretario someta la propuesta a consideración y sólo en el supuesto de que no exista objeción alguna, se sirva tomar la votación por la aprobación de la propuesta. Por favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo ello, está en este momento a consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

Bien, no habiendo manifestaciones al respecto, a continuación, solicito respetuosamente a las señoras consejeras y a los señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, muy amables.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura del Orden del día, así como también sobre el contenido de éste. Aclarando que el texto del mismo, formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba y autoriza el ejercicio del gasto del presupuesto de egresos para este organismo electoral, para el ejercicio fiscal del año 2025, aprobado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el Decreto No. 66-118. (A propuesta del Consejero Presidente Mtro. Juan José Guadalupe Ramos Charre)
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos en el año 2025. (A propuesta del Consejero Presidente Mtro. Juan José Guadalupe Ramos Charre)
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2025. (A propuesta del Consejero Presidente Mtro. Juan José Guadalupe Ramos Charre)

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias; señor Secretario, le solicito podamos continuar con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión fueron hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo General con la debida anticipación adjuntos a la Convocatoria para la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo uno del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y



de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada asunto y así entrar directamente a la consideración de los mismos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, señor Secretario, en atención al planteamiento que nos ha formulado, le propongo lo podamos encauzar de la misma manera que el planteamiento formulado por su servidor, si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: En ese sentido, gracias Consejero Presidente. Está en este momento a la consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, sin haber manifestaciones al respecto es por ello que a continuación, solicito de nueva cuenta y de forma respetuosa a las señoras consejeras y los señores consejeros electorales, que quienes estén por la afirmativa se sirvan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, muy amables.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Le pido podamos iniciar con el desahogo del Orden del día, al efecto sírvase dar cuenta del punto uno, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.



El punto uno en el Orden del día de esta sesión Extraordinaria corresponde, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba y autoriza el ejercicio del gasto del presupuesto de egresos para este organismo electoral, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, aprobado por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el Decreto No. 66-118.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el Proyecto de Acuerdo, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto circulado y que se encuentra en este momento a la consideración del pleno, son los siguientes:

“Punto PRIMERO. Se aprueba y autoriza el ejercicio del gasto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal del año 2025, asignado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual asciende a la cantidad total de \$586,445,772.99 (Quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos 99/100 M.N.), conforme a las Bases para el ejercicio que se anexan como parte integrante del presente Acuerdo.

Punto SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Administración para que integre las estimaciones a nivel de programa presupuestario, calendarizadas en forma mensual y anual conforme al presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2025, atendiendo las obligaciones fiscales a que se sujeta este organismo autónomo y se realicen las gestiones presupuestales atinentes; asimismo, lleve a cabo la operación de los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestal, observando lo dispuesto en el considerando cuadragésimo quinto del presente Acuerdo.



Punto TERCERO. Remítase a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, las estimaciones a nivel de programa presupuestario, calendarizadas en forma mensual y anual del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2025, para los efectos a que haya lugar.

Punto CUARTO. Se instruye a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, para que realice los ajustes correspondientes a la Cartera Institucional de Proyectos del ejercicio 2025, conforme a los lineamientos de la materia.

Punto QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto de su Vocal Ejecutivo, para su conocimiento.

Punto SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que notifique el presente Acuerdo a la persona Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para su conocimiento.

Punto SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Punto OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Son los puntos de acuerdo, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.



Proyecto de acuerdo que está a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, y si me permiten su servidor hará uso de la palabra para poder realizar la presentación del proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El pasado 30 de septiembre, este Consejo General conoció y aprobó un anteproyecto de presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025, por un importe de 392 millones de pesos de los cuales el 54.34% correspondía al financiamiento para los partidos políticos en su carácter de entidades de interés público, en tanto que el 45.66% restante de dicho anteproyecto, al gasto correspondiente gasto corriente perdón y a proyectos especiales para el interproceso 2024-2027.

Como es del dominio público, el 18 de noviembre del año 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma a diversos artículos de la Constitución Política en materia de Reforma al Poder Judicial que amplía el espectro a derechos político electorales de las y los tamaulipecos al posibilitar que la totalidad de los cargos del Poder Judicial de nuestra entidad, se elijan mediante sufragio universal.

Con motivo de dicha elección inédita, esta autoridad electoral sobre la base de las disposiciones constitucionales vigentes realizó una estimación de las actividades a desarrollarse, de los costos asociados y del personal que se requiere para garantizar el desarrollo exitoso de todas las etapas del proceso, presentándose a esta colegialidad para su aprobación el 25 de noviembre un anteproyecto de presupuesto para la Elección Judicial por un monto de \$611'874,003.97 (Seiscientos once millones ochocientos setenta y cuatro mil tres pesos 97/100 M.N.), mismo que se turnó al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado para su inclusión como lo fue, en el proyecto de presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

A partir de lo anterior, el anteproyecto de presupuesto de egresos 2025 solicitado por el IETAM al Gobierno del Estado, quedó conformado por un monto de \$1,023'836,061.57 (Un mil veintitrés millones ochocientos treinta y seis mil sesenta y un pesos 57/100 M.N.).

Ahora bien, el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas aprobó un presupuesto por un importe de \$586'445,772 pesos con 99 centavos, es decir, una reducción de 42.68



por ciento equivalente a \$437'000,000.00, por ello en la presente sesión de Consejo General se someterá a la consideración de las y los integrantes del pleno cuáles son las prioridades para el ejercicio presupuestal 2025 a partir de lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se advierte que el monto aprobado que resulta irreductible e indisponible, como financiamiento público a los partidos políticos y que asciende a la cantidad de \$213'076,757.00 pesos, los cuales se ministrarán mensualmente a los partidos políticos durante todo el ejercicio 2025 corresponde al 36.33% del total del presupuesto 2025. Y de hecho en esta misma sesión en un punto inmediato siguiente, habremos de distribuir justo, el financiamiento público que por derecho corresponde a las fuerzas políticas.

Para atender las necesidades propias de la elección Extraordinaria de las personas integrantes del Poder Judicial, se dispondrá de \$191'086,386.88 (Ciento noventa y un millones ochenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 88/100 M.N.) es decir, únicamente el 30.81% en comparación con lo que se solicitó en noviembre del 2025 a la soberanía popular y el 32.58% de los recursos aprobados es decir, esta Institución dispondrá después del financiamiento público el rubro en segundo lugar de mayor importancia es como debe serlo, el Proceso Electoral Extraordinario.

Finalmente, los recursos necesarios para cubrir el presupuesto base correspondiente al gasto de operación del Instituto, ascienden a la cantidad de \$182'282,629.01 (Ciento ochenta y dos millones doscientos ochenta y dos mil seiscientos veintinueve pesos 01/100 M.N.) lo que representa un 31.08%.

En el propio proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración, se sientan las bases a partir de las cuales el Consejo General mandata se realicen ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas tanto las transferencias entre los diversos capítulos del gasto, a efecto de que esta autoridad pueda cumplir con sus funciones vía la ejecución de las actividades previstas en las etapas del Proceso Extraordinario, así como para que se realicen en su caso las gestiones de ampliación presupuestal necesarias para poder atender a cabalidad el desarrollo del Proceso

Electoral entre otros aspectos la integración de los 15 consejos distritales y 43 consejos municipales es decir, que cada uno cuente con sus presidencias, consejerías y secretarías, la contratación de figuras eventuales por honorarios que atiendan las actividades operativas a lo largo y ancho de nuestro estado relativo a la entrega de paquetes electorales al funcionariado de casillas seccional, asistencias durante la Jornada Electoral, traslado de paquetes electorales, a la clausura de las casillas, recepción de paquetes en los consejos, desarrollo de cómputos que por primera vez en la historia se habrán de efectuar el mismo día de la Jornada Electoral y la declaración de validez de las diversas elecciones.

La contratación de figuras de supervisoras y supervisores, capacitadores y capacitadoras asistentes electorales, el avituallamiento para la operación de los consejos distritales y municipales considerando entre otros, los materiales y suministros para la operación y funcionamiento, la impresión de diverso material didáctico como lo es la Guía para la y el Funcionario de Casilla, los Manuales para las Supervisoras y Capacitadores, las consejerías, el Manual para cómputos, etcétera.

Por supuesto la impresión y distribución de boletas, actas y diversa documentación electoral, particularmente sobre esto último, el Consejo General pronto se habrá de pronunciar respecto del diseño de la documentación que nos va permitir entre otras cosas, poder cuantificar la cantidad de documentos que habrán de producirse. La adquisición por supuesto de materiales electorales a utilizar hacia las casillas tales como cajas, paquete electoral, mamparas, forros, cintas de seguridad, cajas contenedoras, urnas, etcétera.

La impresión de documentación y materiales de simulacro que se utilizan durante la segunda etapa de capacitación al funcionario de casilla para que pueda familiarizarse con los insumos que estarán a su disposición el día de la Jornada Electoral. Por supuesto el arrendamiento de equipo de transporte para la recolección y el traslado de los paquetes electorales de las elecciones, desde el lugar en donde se instalen las casillas seccionales hasta la sede de los consejos distritales y municipales la noche de la Jornada Electoral y por supuesto atender diversos requerimientos en materia informática tales

como el almacenamiento en la nube requeridos para la operación de diversos sistemas que son cruciales durante el Proceso Electoral tal como lo es “Conóceles”, como lo será “Conóceles” y por supuesto los cómputos correspondientes.

Por ello de manera puntual estaremos presentando en su caso, las necesidades de ampliaciones presupuestales ante las instancias del Poder Ejecutivo del Estado, apelando por supuesto a que este Proceso Electoral tiene la particularidad de que en su ejecución están involucrados por supuesto las etapas que les corresponde los poderes públicos de nuestra entidad.

Bien, hasta ahí sería la presentación señoras y señores integrantes del Consejo General, del anteproyecto de acuerdo que corresponde al presupuesto del Instituto para el ejercicio 2025, el cual está a su consideración si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo haga saber.

En primera ronda ¿alguna intervención? no siendo así, luego entonces Secretario, tome la votación si es tan amable por la aprobación del proyecto de acuerdo a que refiere el punto uno del Orden del día.

**EL SECRETARIO EJECUTIVO:** Con gusto, Consejero Presidente.

Antes de ello, doy cuenta al pleno de este Consejo General que siendo las once horas con treinta y tres minutos se ha incorporado a los trabajos de esta sesión en la modalidad virtual la representación de morena.

Bien, atendiendo la instrucción del Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo al cual hace referencia el punto uno del Orden del día de esta sesión; por lo cual les solicito.

**EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA:** Presente, buenas tardes.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias, bienvenido.

Mencionaba que estamos en la votación de las señoras consejeras, los señores consejeros electorales respecto del proyecto de acuerdo al cual refiere el punto uno del Orden del día de esta sesión y, atentamente les solicito que quienes estén por la afirmativa, se sirvan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo al cual alude el punto uno del Orden del día.

*En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.*

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5767\\_14-1-2025\\_13-20-9-185.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5767_14-1-2025_13-20-9-185.pdf)

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5767\\_14-1-2025\\_13-26-36-565.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5767_14-1-2025_13-26-36-565.pdf)

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, le solicito se sirva dar cuenta del punto dos del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.



El punto dos del Orden del día se esta sesión, corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos en el año 2025.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Señor Secretario, previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le agradezco si es tan amable, de dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto circulado y que se encuentra en este momento a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueba la distribución de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y de la prerrogativa de franquicias postales, que les corresponde a los partidos políticos durante el año 2025, en términos del considerando vigésimo tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Los partidos políticos deberán destinar anualmente, del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, por lo menos el dos por ciento para el desarrollo de las actividades específicas y el tres por ciento para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en términos de lo señalado en los apartados 4.1.1. y 4.1.2. del considerando vigésimo segundo del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección de Administración del Instituto Electoral de Tamaulipas, realice las gestiones necesarias para la entrega a los partidos políticos de las ministraciones correspondientes al financiamiento público para actividades ordinarias y específicas 2025; así como para el



debido ejercicio de la prerrogativa de franquicias postales por parte de los partidos políticos, en los términos de los considerandos vigésimo segundo y vigésimo tercero de este instrumento; de igual forma notifique al Servicio Postal Mexicano, el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, para su conocimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, a la Dirección de Administración y a la Unidad Técnica de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, todas del IETAM, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y, a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad electoral nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.

OCTAVO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página de internet y estrados de este Instituto, para conocimiento público.”



Son los puntos de acuerdo del proyecto, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Hará uso de la palabra en primera ronda la Consejera Electoral Deborah González Díaz, quien preside la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. Adelante Consejera, por favor.

LA CONSEJERA MTRA. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias Presidente, bueno pues aprovecho también esta intervención para desearles a todos quienes siguen esta sesión, un muy buen año 2025 como ya lo ha referido el Consejero Presidente y me voy a permitir brevemente presentar el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este pleno en este punto del Orden del día.

El 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 66-118, mediante el cual la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado expidió el presupuesto de egresos del estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2025, considerando en el anexo vigésimo séptimo el financiamiento público a partidos políticos dando como monto total la cantidad de \$213'076,757.00 (Doscientos trece millones setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/1000 M.N.), el cual fue determinado con base a la fórmula que establece la Constitución Política Federal y la Ley General de Partidos Políticos que contempla el Padrón Electoral y la Unidad de Medida y Actualización UMA.

Una vez aprobada por el Congreso del Estado la bolsa del financiamiento público para los partidos políticos en el año que transcurre, en apego a lo estipulado por los artículos 41 párrafo tercero, base segunda, inciso a) y c) de la Constitución Política Federal; 50, 51 y 52 de la Ley de Partidos; 75 y 85 de la Ley Electoral Local, ésta se distribuye entre los partidos políticos de acuerdo con la fórmula establecida en los ordenamientos invocados.

El financiamiento público para actividades ordinarias y específicas. Para la distribución se consideran los siguientes elementos:

Que los partidos políticos cuenten con registro nacional y acreditación ante este órgano electoral.

Que hayan obtenido al menos el 3% de la votación válida emitida en el Proceso Electoral local anterior, para el caso de la presente distribución se toma como referencia el Proceso Electoral Ordinario 23-24.

La distribución del financiamiento público de actividades ordinarias y actividades específicas de conformidad con lo señalado por el artículo 51 de la Ley General de Partidos, se distribuye de la siguiente manera:

Un porcentaje de manera igualitaria y otro porcentaje de manera proporcional, de conformidad al porcentaje de votación obtenida por cada una de las fuerzas políticas en la última elección de diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral que se refirió, que es el 23-24.

El monto de financiamiento público por actividades ordinarias y específicas que les corresponda a los partidos políticos en el año 2025, será distribuido como lo refiere el proyecto de acuerdo en ministraciones mensuales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 numeral 1 inciso c) fracción III de la Ley de Partidos y el artículo 110 fracción XXXII de la Ley Electoral Local.

Ahora bien, también en el proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este pleno, se establece el tema de franquicias postales y en cuanto a este tema tomando en cuenta lo establecido por los artículos 70 numeral 1 inciso b) de la Ley de Partidos y 188 numeral 1 inciso b) de la Ley Electoral General, el monto para la franquicia postal debe distribuirse de forma igualitaria entre los partidos políticos y de ninguna manera se ministrará de manera directa es decir, en caso de quedar remanente por este concepto al concluir el ejercicio fiscal 2025, éstos serán reintegrados a la Tesorería del Estado como economías presupuestarias.

Los montos que los partidos políticos deberán destinar para la promoción y liderazgo político de las mujeres y para el desarrollo de actividades específicas también están abordadas en este proyecto de acuerdo y se consideran los porcentajes que deberán destinar anualmente los partidos políticos para la promoción y liderazgo político de las mujeres y para las actividades específicas, los cuales de conformidad a lo señalado por el artículo 51 numeral 1, inciso a), fracciones IV y V, corresponden a como ya ha sido referido dentro de la lectura de los puntos de acuerdo, el 3% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para la promoción y liderazgo político de las mujeres y un 2% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de carácter específico.

En ese sentido, con el objetivo de salvaguardar el principio de certeza que rige el actuar de este órgano electoral y en atención al principio de anualidad presupuestaria que limita la integración del presupuesto de egresos, se pone a consideración de esta autoridad electoral el proyecto de acuerdo para la distribución del financiamiento público para actividades ordinarias, permanentes, específicas y prerrogativa de franquicias postales para los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral de acuerdo a la fórmula establecida por los ordenamientos invocados con anterioridad. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Electoral. Bien, está a consideración de las señoras y los señores integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo a que refiere el punto dos del Orden del día ¿alguna otra intervención?

No siendo así, Secretario tome la votación si es tan amable, por la aprobación del proyecto.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo lo cual, señoras consejeras y señores consejeros electorales en este momento se somete a su aprobación el Proyecto de Acuerdo, al cual refiere el punto dos



del Orden del día; por lo que atentamente les solicito de nueva cuenta que quienes estén por la afirmativa, se sirvan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, muy amables.

Tomándose nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo al cual alude el punto dos del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

*En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.*

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5768\\_14-1-2025\\_13-27-31-237.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5768_14-1-2025_13-27-31-237.pdf)

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario, a continuación le pido se sirva dar cuenta del punto enlistado como tres en el Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

El punto tres en el Orden del día corresponde, al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes, simpatizantes, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes durante el año 2025.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias; Secretario, previo a someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo, le solicito se sirva dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos de acuerdo, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Los puntos de acuerdo del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración, son los siguientes:

“PRIMERO. Se aprueban y determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos, por sus militantes y simpatizantes, durante el ejercicio 2025, en términos de los considerandos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y actividades específicas.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo, a las representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, notifique el presente Acuerdo a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, ambas del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la última; y a la Junta Local Ejecutiva de la referida autoridad nacional en Tamaulipas, por conducto del Vocal Ejecutivo Local, para su conocimiento.



QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet de este Instituto, para conocimiento público.”

Son los puntos de acuerdo del proyecto de acuerdo circulado, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias; señor Secretario, la Consejera Electoral Deborah González Díaz, quien preside la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, me ha solicitado el uso de la palabra en primera ronda. Adelante por favor, Consejera, si es tan amable.

LA CONSEJERA MTRA. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ: Gracias; Presidente, pues de igual manera, de manera muy sucinta me voy a referir al proyecto de acuerdo que se pone a consideración del pleno en este tercer punto del Orden del día, relativo al financiamiento privado que podrán obtener los partidos políticos con acreditación ante este Consejo General.

La Constitución Política Federal en su artículo 41 párrafo III, Base Segunda, establece que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, en ese sentido y en apego a lo señalado por los artículos 56 de la Ley General de Partidos Políticos y 123 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en el presente proyecto de acuerdo se determina conforme a la fórmula dispuesta en los artículos invocados el límite anual de aportaciones de militantes a partidos políticos y el límite anual e individual de las aportaciones de simpatizantes para partidos políticos, dentro del proyecto de acuerdo se



establece en la tabla 3 página 11, los límites al financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por parte de militantes y simpatizantes siendo éstos los siguientes:

El límite anual de aportaciones de militantes asciende a un monto de \$4'058,605.00 (Cuatro millones cincuenta y ocho mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.)

El límite anual de aportaciones de simpatizantes da un monto de \$14'732,960.00 (Catorce millones setecientos treinta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y el límite individual de aportaciones de simpatizantes asciende a una cantidad de \$736,648.00 (Setecientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Estas cantidades, bueno se ponen en el proyecto de acuerdo y la intención de la suma del financiamiento privado de los partidos políticos bajo todas las modalidades incluido el autofinanciamiento, rendimientos financieros en ningún caso podrá ser superior al monto del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias de carácter permanente y actividades específicas, recordemos que el financiamiento público debe prevalecer sobre los montos de financiamiento privado y bueno en este proyecto de acuerdo se establecen esos límites a las aportaciones que podrán venir tanto de militantes como simpatizantes de partidos políticos. Es cuanto Presidente, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, muy amable. Señoras y señores integrantes del Consejo General, continúa a su consideración el proyecto de acuerdo, si alguien desea hacer uso de la palabra le agradezco me lo indique.

Bien, no advierto intervención alguna, luego entonces Secretario le pido se sirva tomar la votación por la aprobación del proyecto, si es tan amable.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo esto, señoras consejeras electorales y señores consejeros electorales, se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Acuerdo al cual refiere el punto



tres del Orden del día de esta sesión; por lo cual de nueva cuenta les solicito atenta y respetuosamente que quienes estén por la afirmativa, se sirvan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Gracias, son ustedes muy amables.

Tomándose el sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que hay aprobación por unanimidad con siete votos a favor de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, respecto del Proyecto de Acuerdo al cual refiere el punto tres del Orden del día de esta sesión.

*En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido del documento materia de este punto del Orden del día, el cual se ubica en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.*

[https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5769\\_14-1-2025\\_13-29-49-385.pdf](https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/5769_14-1-2025_13-29-49-385.pdf)

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias; señor Secretario, le solicito se sirva continuar con el desahogo de la sesión, si es tan amable por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente. En este sentido, doy cuenta que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, quienes nos acompañan tanto de manera presencial como de manera virtual, la Secretaría ha informado que se han agotado los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria,



la número uno del ejercicio 2025, por lo que procederé a su clausura, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día martes catorce de enero del año dos mil veinticinco.

No sin antes declarar la validez de los actos aquí realizados particularmente los acuerdos que han sido aprobados.

Agradeciendo a todas y a todos ustedes su asistencia, tanto de manera presencial como virtual y deseándoles que tengan un excelente día, muchas gracias a todas y a todos.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 09, ORDINARIA, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2025, MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES, MTRA. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE  
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO